

D.A. EXENTO N° 3.936.-

SAN BERNARDO, 19 de Marzo de 2014.-

VISTOS :

- La petición de subvención, efectuada por la “**Junta de Vecinos Villa Chacao**”;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 47, de fecha 18 de Marzo de 2014;
- El Certificado de Vigencia de la Organización de fecha 03 de Enero de 2014;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase una subvención a la **JUNTA DE VECINOS VILLA CHACAO**, por la suma de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) para financiar el “1º Encuentro de Medicina Ancestral”, que incluye impartir ciclo de talleres y charlas por representantes de las culturas Rapa Nui y Mapuches, alimentación y otro.

2°.- Impútese el gasto antes indicado al ítem 24.01.005 del presupuesto municipal vigente.

3°.- Redáctese, por la Dirección de Asesoría Jurídica, el convenio respectivo.

4°.- La institución beneficiada, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos al Departamento de Contabilidad, para su posterior envío a la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBLEDO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Control, Asesoría Jurídica, SECPLA, Dideco, Contabilidad, Oficina de Partes. Interesado y Archivo.



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA